

Quito, 11 de mayo del 2015

SEÑORES

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A.**

1. ANTECEDENTES

De conformidad con las Disposiciones contenidas en los artículos 275, numerales 1 y 2; 276; 277; 278; 279; 280; 281; 282; 283; 284; 285; 286; 287; y, 288 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a las normas del Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia del ramo, expedida mediante Resolución No. 92-1-4-3-0014 y publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, especialmente el artículo 274 de la Ley de Compañías que expresamente dispone: "Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231 de la misma ley, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía"; me es grato presentar a vuestro conocimiento y consideración el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, mismo que se halla contenido en los siguientes términos:

**A. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS
ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y
REGLAMENTARIAS; ASÍ COMO, DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA
GENERAL Y DEL DIRECTORIO, SI FUERE NECESARIO:**

En el citado ejercicio económico 2014 materia del presente Informe, la compañía convocó a Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar y conocer los resultados del ejercicio económico del año 2013 y Juntas Generales Extraordinarias para tratar sobre el nombramiento del Comisario; y evaluar posibles alternativas que permitan superar la Disolución de la Compañía.

COMENTARIOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El control interno está constituido por el conjunto de políticas, estrategias, normas, sistema, procesos y procedimientos, y formularios, entre otros documentos, que permiten garantizar la confiabilidad no solamente de los registros contables, sino también para transparentar la gestión administrativa/financiera eficiente; y, además, se convierte en apoyo invaluable para la gerencia, pues facilita y proporciona, en el momento mismo en que se producen los hechos económicos, la información necesaria para la adecuada y oportuna toma de decisiones.

**B. OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

Las cifras que se reflejan en los estados financieros, demuestran razonabilidad en cuanto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, tanto en las cuentas de mayor de los grupos financieros como en los registros auxiliares.

C. OPINIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 318 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO/ FINANCIERA

La presentación de los estados financieros de manera analítica y detallada facilita su análisis y permite apreciar de manera objetiva e individual el saldo de cada cuenta y sobretodo el comportamiento de las mismas, permite además realizar análisis horizontales considerando los resultados del ejercicio económico anterior para determinar debilidades o falencias en el comportamiento de las cuentas:

a. Razones de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente
 $56.932,53 / 59.528,46 = 0,96$

La relación adecuada de este índice financiero es de 1 a 1, es decir disponer de un dólar para atender un dólar de deuda. Sin embargo, en el caso presente, AGUILA DORADA S.A., dispone de apenas \$0,96 para atender \$1,00 de deuda.

b. Capital de Trabajo

Utilizando la misma información podemos determinar el capital de trabajo que es la diferencia entre el total del activo corriente y el total del pasivo corriente, de cuya operación se obtienen los siguientes resultados:

Activo Corriente (-) Pasivo Corriente
 $56.932,53 (-) 59.528,46$

El capital de trabajo permite a la empresa desarrollar sus actividades y proyectos con propios recursos, sin recurrir de manera permanente a endeudamiento y evitando de esta forma costos financieros que extinguen importantes niveles de utilidad.

En el caso presente, la relación evidencia que AGUILA DORADA S.A., no cuenta con capital de trabajo; es decir que, cualquier proyecto que emprenda por importante que sea requerirá asumir fuertes costos financieros, situación que disminuirá sensiblemente la Utilidad de la Empresa.

c. Razones de Rentabilidad

Utilidad Bruta / Ventas Netas
 $7.520,31 / 213.845,20 = 3,5\%$

Partiendo del punto de vista puramente contable (aplicación de las NIIF), demuestra que se alcanza una utilidad equivalente al 3,5%, lo que deja en claro que, a pesar de la incertidumbre generada por la falta de una verdadera política económica que debía definir el gobierno central de la empresa.

Utilidad Neta en Ventas/Ventas Netas

4.111,17 / 213.845,20 = 1,9%

Resulta preocupante anotar que luego de experimentar un resultado positivo en el ejercicio económico anterior, logre resultados inferiores menos en este ejercicio materia del presente análisis.

e. Pasivos Corrientes a Patrimonio Neto

Pasivos Corrientes / Patrimonio Neto

59.528,46 / 78.088,47 = 0,76

f. Pasivos Totales a Patrimonio Neto

Pasivos Totales / Patrimonio Neto

59.528,46 / 78.088,47 = 0,76

Estos dos últimos índices que se conocen también como Apalancamiento Corriente, el primero; y, Apalancamiento Total, el segundo, indican la relación de la inversión que los dueños o accionistas y los acreedores tienen entre sí. Tal relación tiene una incidencia directa en la libertad de la compañía para la toma de decisiones.

Ciertamente, una compañía con un índice de deuda patrimonio neto inferior al promedio unitario posee un sólido interés propietario y disfruta de libertad ante las exigencias de los acreedores.

INFORME DE LA NOTIFICACION DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Con oficio circular No SC.INC.DNICA1.006 de 4 de Junio del 2014, al representante legal de la Compañía. Que han registrado pérdidas que representan más del 50% o más de su capital y reservas. Considerándoles un término de treinta días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes.

Y que mediante memorando No SCV.IRQ.DRICA1.14-506 de octubre del 2014. La Directora Regional de Inspección, control, Auditoria intervención Encargada, envió un detalle de compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron tramites en constatación al Oficio Circular No SC.INC.DNICA1.006 DE 4 DE JUNIO DEL 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de la Compañía.

De estos memorandos y resoluciones enviados por la Súper Intendencia de Compañías, a la Compañía no he sido informado oficialmente por los Señores Administradores. Mas vienen la Junta General Extraordinaria realizada el 27 de octubre del 2014, el Señor Presidente informa de dichas resoluciones, donde se resuelve reformar los Estatutos de la Compañía como consecuencia del aumento de capital. Y la Junta General Extraordinaria del 30 de octubre de 2014 se resuelve nombrar una comisión de alto nivel para que analice y emita un informe que determine las razones económicas, técnicas y legales por las cuales se generó esta disolución de la Compañía. La misma que está integrado por los Señores Lcdo. Gustavo Carrasco, Ing Marcelo Robalino y Ecm Rafael Zabala. La cual se

aprobó por unanimidad. Sin tener hasta el momento ningún informe de la indicada comisión.

2. CONCLUSIONES

a. La contabilidad se ha desarrollado bajo ambiente NIIF; en consecuencia, se han elaborado los cuatro estados financieros que recomiendan las mismas más las políticas contables que se revelan como notas a los estados financieros.

b. La empresa mantiene una sana política de cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, encontrándose al día en la presentación de sus declaraciones de impuestos a la renta y al IVA, en función de sus tres responsabilidades fiscales: de contribuyente, de agente de percepción y de agente de retención; así como, el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con la seguridad social.

2. RECOMENDACIONES

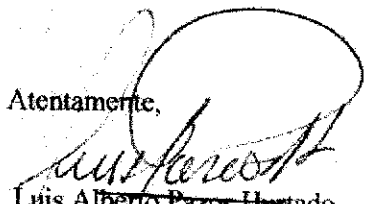
a) Si bien es cierto que los resultados de la empresa en este ejercicio económico 2014 han mejorado de manera satisfactoria, se debe crear un Consejo Gerencial que genere ideas y explore toda posibilidad, ya sea con el propósito de impulsar las actividades y proyectos diseñados para este nuevo ejercicio económico o ya sea para re direccionar el objeto social de la compañía, para que en reuniones mensuales defina nuevos proyectos, los ponga en ejecución y luego vaya evaluando sus resultados, para que en caso de ser necesario de inmediato aplique acciones correctivas.

b) Es importante hacer énfasis en que las decisiones y resoluciones de las reuniones del Directorio y de las Juntas Generales y Universales sean recogidas, oportunamente, en el Libro de Actas de la Compañía.

c) Es aconsejable continuar con la política de cumplir oportunamente con los deberes formales y obligaciones tributarias; así como, con el pago de las obligaciones de seguridad social, contribución a la Superintendencia de Compañías, para eliminar cualquier riesgo potencial.

d) Es indispensable registrar el valor proporcional del patrimonio por las Acciones que mantenemos en Conetra C.A., aun mas considerando que poseemos el 40,79% del paquete accionario.

Atentamente,



Luis Alberto Pazos Hurtado
COMISARIO